por donde [illegible] nemos algunas esperança que podria no-
bante el acrecentarse/

Y en lo de las çiento y çinquenta hidalguias que tambien
mos a v. s. que se trataba de vender no sabemos qu
vendido hasta agora sino tres/ tambien en ello se haran
hidalguias
rençias que v. s. mandare enbiando poder porque
çibdades an enbiado suplicaçiones a los çavalleros qu
nen/ y a estos çavalleros y a nosotros nos aparecia
dos estos negoçios no tuviesen tambien consejo como d
que seria bien yr un par de çavalleros de los regido
y a flaños/
que estan/ alguno de nosotros a flandes a su mag. a se
los grandes yn convinientes que de todas estas cosa
y como a su servicio no conviene que vayan adelante
del reyno y a costa de todas las çibdades y villas que ti
en artes/ v. s. nos mande avisar en esto que manda q
y mande enbiar poder para ello/ y estos çavalleros si
encabeçaui
dri an tratar con su mag. que se pospo[illegible] en los encab
tos por alguna cantidad de mas años/ aunque des
se le ofreçiese a su mag. [illegible] de la
estan para que luego su mag. pudiese consignar juros
porque pudiendose valer de gran suma de dineros p
que [illegible] cesase el buscar remedios tan trabajosos
su servicio y bien del reyno en esto podra v. s. man
que fuere servida/ porque el mesmo aviso damos
mas çibdades y villas del reyno por parecernos como
dho que para los negoçios de presente an vendrio/ y
adelante muy muchos mas por algunas cosas que es
en lo de los encabeçamientos de novedades que [illegible] los
de su mag. pretenden hazer y otros muchos que por
sus yntereses procuran hazer acrecentamiento a
cinco años que quedan/ nro señor bien/ las personas de
çiente con mayor estado de valbra [illegible] de [illegible]

[illegible] Señor

[illegible]